

ANEXO

La carrera de Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de la Defensa Nacional, que cuenta con un dictamen favorable de la CONEAU dirigido al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de su puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 597/15).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 mediante Acta CONEAU N° 454/16.

El compromiso efectuado en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Infraestructura y equipamiento	Se garantice, en forma previa al inicio de las actividades académicas de la carrera, que la Universidad cuente con las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, no se han realizado modificaciones.

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta Resolución Rectoral N° 285/18 mediante la cual se aprueban el plan de estudios y reglamento de funcionamiento de la carrera.
Infraestructura y equipamiento	Se presentan las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Conducción de Fuerzas y Operaciones Aeroespaciales, de la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de la Fuerza Aérea, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. En la entrevista se informa que la carrera comenzó en el año 2017.

Esta Especialización se origina como parte del proceso de adaptación a las transformaciones en el marco de la Universidad de la Defensa Nacional. Desde esa perspectiva, posee una historia previa y una tradición en la formación especializada de las

capacidades aeroespaciales. Posee un centro de docencia donde se posibilita el trabajo de los estudiantes y la integración con otros grupos de estudio, en torno a disciplinas asociadas a la Defensa Nacional. Es de señalar que esta Especialización posee características similares a otros programas de especialización que se enfocan en la preparación de personal militar de oficiales del Estado Mayor, como parte de su formación para ejercer el comando de unidades.

Se presentan convenios con órganos profesionales y técnicos de su área de estudio, incluyendo a instituciones nacionales como extranjeras, lo que permite desarrollar de mejor forma el quehacer docente, pero también las posibles investigaciones que puedan emanar de dichos convenios. Si bien esto, se sugiere ampliar convenios en el ámbito internacional con otras entidades civiles y militares dedicadas a los estudios aeroespaciales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 56/15 mediante la cual se crea la carrera, RR N° 285/18 mediante la cual se aprueban el plan de estudios y reglamento de funcionamiento de la carrera y RR N° 11/18 mediante la cual se designa a las autoridades de la carrera.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se presenta la Disposición Decanal N° 11/19 mediante la cual se aprueba el reglamento para la elaboración del trabajo final. Asimismo, se adjunta Disposición Decanal N° 10/19, en lo que refiere al Director del trabajo final.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica, integrada por un mínimo de 5 miembros.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 285/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	625
Carga horaria total de la carrera		625
Duración de la carrera en meses reales de dictado, incluyendo el trabajo final: La totalidad de las exigencias académicas deben cumplirse en no más de 3 años a partir de la admisión del estudiante.		

Organización del plan de estudios:

Según lo establecido en la RR N° 285/18, se trata de un plan de estudios estructurado. El mismo se encuentra compuesto por 7 asignaturas, cada una de duración trimestral de cada una. No se establece un régimen de correlatividades.

A partir de los objetivos propuestos por la carrera, el plan de estudios es adecuado, especialmente en función de aglutinar en 7 asignaturas de corte teórico-práctico, asignándoles un gran peso a la carga horaria. Los contenidos y las referencias bibliográficas resultan adecuados.

Además, existe una adecuada correspondencia entre el título extendido, los contenidos, los objetivos y el perfil de egresados que la carrera busca formar. Se destaca el "Seminario Integrador de Conducción y Planeamiento", que se subdivide en tres talleres donde se debe aplicar los conocimientos y habilidades propias de la estructura de un Estado Mayor.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	355
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

La carga horaria práctica resulta suficiente para este tipo de carreras.

En lo que refiere a las actividades prácticas, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se anexa un documento en donde se detalla el tipo de actividades que se propone en cada espacio curricular. Se aclara que un grupo de espacios curriculares se basan en prácticas relacionadas a contenidos teóricos específicos, que tienen por finalidad validar los saberes adquiridos en las clases teóricas y corroborar la aplicación de estos. El segundo grupo está integrado por aquellas asignaturas que incluyen talleres de casos. Esta metodología didáctica propone la transferencia directa de los contenidos a situaciones problemáticas diversas de la vida real, para que se estudien y analicen. De esta manera, se pretende entrenar

a los alumnos en el desarrollo de competencias para la generación de soluciones fundamentadas según los posibles escenarios.

La información complementaria presentada es clara y ordenada en cuanto a establecer las actividades, tiempos dentro del programa, objetivos, lugares de desarrollo y forma de evaluación. Las actividades prácticas informadas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado legalmente válido, expedido por una institución universitaria, pública o privada, correspondiente a las siguientes carreras de grado: Licenciado en Sistemas Aéreos, Licenciado en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa o Ingeniero Militar Aeronáutico. En caso de que el postulante sea graduado de alguna universidad extranjera, se aceptarán títulos del tenor y jerarquía que se correspondan con la denominación de grado expresado para Argentina y tengan afinidad temática con el posgrado. Además, los ingresantes deben acreditar nivel de lectocomprensión en idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y garantizan la correcta formación de los ingresantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	-	11	7	1	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Defensa (14), Educación (2), Ingeniería Aeroespacial (2), Ciencia Política (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales (Instituto Universitario Aeronáutico) y Master of Military Operational Art and Science (Air University)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje y una en un medio sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado un jurado de concurso de tesis.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas Aéreos y aeroespaciales (Instituto Universitario Aeronáutico), Magister en Dirección de Empresas (Universidad del Salvador)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Coordinador de la carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En lo que refiere a la proporción de docentes estables e invitados, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se señala que se interpretó de manera errónea el concepto de “Profesor Invitado” y que en la actualidad todos los docentes son categorizados como Profesor Titular o Adjunto. Se observa que la información consignada en las fichas docentes sobre el vínculo estable o de invitado no fue corregida en el formulario web.

Referido a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se advierte que todos poseen título igual o superior al otorgado por la carrera. El análisis de las trayectorias permite señalar que poseen antecedentes suficientes para desempeñar correctamente los cargos para los que fueron designados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que el docente colaborador de Herramientas de la Conducción Aeroespacial posee título de grado. En su ficha docente informa ser Licenciado en Sistemas Aeroespaciales e Ingeniero Mecánico Aeronáutico y tener una publicación con referato en los últimos 5 años. Dada la importancia de conocimientos relativos a la ingeniería aeronáutica, teniendo en cuenta que solo 2 docentes del cuerpo académico poseen dicho conocimiento y que el docente es colaborador y no responsable, se considera que poseen mérito para desempeñarse en el cargo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran una formación profesional adecuada.

En cuanto a la escasa experiencia en docencia universitaria, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se señala que dado que la implementación de la carrera es nueva dentro del sistema universitario nacional y su especificidad hace difícil obtener los recursos humanos por fuera de la propia Fuerza Aérea, se ha optado en su selección de un cuerpo docente que posee trayectoria institucional y un nivel de enseñanza y capacidades para

la tarea docente. Se indica que la experiencia docente universitaria se irá ampliando con el paso del tiempo y reforzando a través de un sistema de capacitación y evaluación. Para ello se informa que se prevén dos líneas de acción: la primera por medio de la capacitación a través de un plan anual de capacitación docente y jornadas que permitan el intercambio de experiencias positivas en relación a los procesos de planificación, docencia y evaluación. La segunda comprende la evaluación y el seguimiento docente permanente, cuyos criterios se informan.

La propuesta de un plan anual de capacitación docente, al que se agregan actividades complementarias, además de un proceso de evaluación y el seguimiento docente permanente, se consideran pertinentes para atender la promoción en docencia universitaria del cuerpo académico.

En cuanto a los docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales, además del docente informado en la evaluación original, en la respuesta de la institución se anexa un documento informando a 9 docentes más de la carrera con dichos antecedentes. Se solicita que en las próximas presentaciones dicha información se consigne en los cv.

Supervisión del desempeño docente

Según se informa en la presentación web, la coordinación de la carrera realiza encuestas a alumnos cursantes, egresados y docentes, acerca de los diferentes aspectos que atañen al desarrollo de la carrera, como nivel conceptual, transferencia y aplicaciones, desempeño de los docentes, distribución del tiempo, metodología para procesos de enseñanza y aprendizaje, material didáctico, evaluaciones, contenidos y satisfacción de expectativas previas. En el análisis de la información surgida del proceso autoevaluación de la carrera participan el Comité Académico y los docentes. La información de la autoevaluación es incluida a su vez, en el Informe Anual que elabora el Director de carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí

Participación de alumnos de la carrera	-
--	---

Si bien todas las actividades de investigación presentadas guardan estrecha relación con la temática de la carrera, ninguna de ellas se encuentra vigente.

Se sugiere que se incentive la participación de mayor cantidad de docentes en las actividades de investigación y que estas puedan ser de utilidad en el proceso formativo del estudiante del programa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El reglamento para la elaboración del trabajo final establece que es un desarrollo afín a las actividades que realizará el futuro profesional. Puede tratar temáticas originales o que, siendo conocidas, agreguen elementos nuevos, caracterizaciones que mejoren la aproximación al objeto de estudio o que cubran un campo de conocimiento de una manera innovadora. Asimismo, pueden servir de disparador para la generación de trabajos multidisciplinarios o de investigación.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Con respecto a la calidad de los trabajos finales, se debe señalar que temáticamente están claramente ligados con los objetivos del programa de la Especialización. Además, hay integración de los contenidos. Por ejemplo, en los casos presentados “Importancia de la ciberguerra en los sistemas de defensa aeroespaciales de los Estados” y “El uso de medios satelitales (AR-SAT) para la operación de datos radar del sistema radar primario argentino” responden a los requerimientos formales y académicos, son trabajos que reflejan las habilidades y conocimientos desarrollados en el programa, siendo el primero de ellos, de corte más analítico de la política sobre la Ciberguerra, mientras el segundo es más bien acotado al empleo correcto de la tecnología al servicio de la Defensa Nacional.

Directores de evaluaciones finales

Tal como se señaló en el núcleo de cuerpo académico, además del docente informado en la evaluación original, en la respuesta de la institución se anexa un documento informando a 9 docentes más de la carrera con dichos antecedentes.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Asimismo, se modificaron los artículos 16 y 34 del Reglamento de Funcionamiento de la carrera, que se complementa con el Reglamento para la Presentación del TFI, donde se expresan los mecanismos y condiciones para la designación del Director para el trabajo final.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y uno suplente. Se establecen requisitos para su conformación, tales como: tener formación académica de posgrado igual o superior al título de especialista, contar con experiencia valorable en el área de la especialización, 2 de los miembros titulares y suplentes deben ser profesores titulares de la carrera, al menos uno de los miembros actuantes debe ser externo a la institución y que el Director de la carrera no participe del tribunal.

En las fichas de trabajo final se verifica que los jurados informados estuvieron conformados por 2 integrantes, en vez de 3 como establece la normativa de la carrera. Es por ello que se recomienda que los jurados se ajusten a lo que establece la reglamentación propia de la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En el formulario web se consigna que los alumnos pertenecen en su totalidad a la Fuerza Aérea Argentina y se encuentran alojados en Buenos Aires con el único propósito de cursar la carrera, por lo cual no se informa la existencia de alumnos becados o la contemplación de realizar un plan de becas.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados. En la presentación web se señala que el acompañamiento de los trabajos finales se centra en el rol de tutor, aunque no se especifican los dispositivos implementados por la carrera.

En la entrevista con las autoridades de la carrera, se señala que de los 25 alumnos regularizados, 17 están en proceso de evaluación de los trabajos finales. y la carrera cuenta con 5 graduados.

En cuanto a la evolución de las cohortes y la cantidad de graduados dado que en el formulario web no se consigna información al respecto no es posible emitir un juicio.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En ocasión de la respuesta de la institución se informan los ámbitos físicos en los que se desarrolla la carrera: 2 aulas, una sala de reuniones, un espacio para trabajos en equipos, entre otros.

El fondo bibliográfico consta de 5950 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario web es adecuado y su biblioteca contempla la adecuada gama de publicaciones en torno a la defensa aérea, como a las restantes operaciones en relación al rol de esta fuerza armada en particular. En su respuesta la institución informa las suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. No se informa la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 mediante Acta CONEAU N° 454/16.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

El plan de estudios es adecuado. Además, existe una clara correspondencia entre el título extendido, los contenidos, los objetivos y el perfil de egresados que la carrera busca formar. La carga horaria práctica y las actividades a desarrollar son suficientes.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan correctos y garantizan la formación de los ingresantes.

En cuanto al cuerpo académico, las trayectorias de sus integrantes muestran una formación profesional adecuada.

Las actividades de investigación informadas guardan estrecha relación con la temática de la carrera, aunque ninguna se encuentra vigente.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Referido a la calidad de los trabajos finales, se debe señalar que temáticamente están claramente ligados con los objetivos del programa de la Especialización. Además, hay integración de los contenidos.

Con respecto a la conformación de los jurados, está claramente reglamentada pero los tribunales evaluadores informados no se ajustan a la normativa de la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

En cuanto a la evolución de las cohortes y la cantidad de graduados dado que en el formulario web no se consigna información al respecto no es posible emitir un juicio.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61970272-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.